



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0441-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR al personal del Área del Archivo Central y Descentralizado de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber permitido que esta distinguida Corte ocupe el **SEGUNDO LUGAR DEL RANKING DE PRODUCCIÓN A NIVEL DE CORTES**, alcanzando 204.7 metros lineales de los documentos preparados para la eliminación a nivel nacional, en el "Primer Proceso Extraordinario de Descarga Efectiva en los Archivos Judiciales", llevado a cabo el viernes 17 de marzo del presente año.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000106-2023-CE-PJ, de fecha 16 de marzo del 2023, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Oficio N° 000053-2023-P-CONAPJ-CE-PJ, de fecha 22 de marzo del 2023, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, el correo electrónico institucional de fecha 24 de marzo de 2023, remitido por el Coordinador del Área del Archivo Central de esta Corte Superior; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Por otra parte, mediante el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 000106-2023-CE-PJ, del 16 de marzo del 2023, se aprobó el proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 2 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una; acción que debe desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría Pública y Gerencia General del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo;

Tercero.- Asimismo, en el artículo 2 de la referida resolución, se estableció que ***“la primera jornada maratónica denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se realizará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 17 de marzo del 2023”, con una meta proyectada de 100 metros lineales de expedientes propuestos a eliminación en cada Corte Superior de Justicia, Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría y Gerencia General del Poder Judicial;***

Cuarto.- Además, en la Resolución Administrativa N° 000106-2023-CE-PJ, se señala que en el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 00031-2023-CE-PJ, se contempla el Proceso de Eliminación de Documentos como actividad operativa prioritaria cuya meta para el presente año es de 250 metros lineales (un millón ochocientos setenta y cinco mil folios) en cada una de las 35 Cortes Superiores de Justicia; incluyendo de manera independiente metas para la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría y Gerencia General del Poder Judicial.

Quinto.- Estando a ello, mediante Oficio N° 000053-2023-P-CONAPJ-CE-PJ, de fecha 22 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial manifiesta que, la Corte Superior de Justicia de Junín logró superar largamente la meta propuesta para cada Distrito Judicial de 100ml; **ubicándose así en el Segundo Lugar del Ranking de Producción a nivel de Cortes**, ello al haber alcanzado uno de los mayores números de metros lineales de documentos preparados para eliminación a nivel nacional, según el siguiente detalle:

PUESTO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	METROS LINEALES OBTENIDOS
2	Junín	204.7 ml

Sexto.- Conforme a lo mencionado, gracias a las acciones desplegadas por el Coordinador del Área del Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior y de su personal que participaron desde las 00:00 horas hasta las 11:59 horas del día viernes 17 de marzo del presente año en el ***“Primer Proceso Extraordinario de Descarga Efectiva en los Archivos Judiciales”***, se logró que la Corte Superior de Justicia de Junín se ubique en el Segundo Lugar del Ranking de Producción a nivel de Cortes, lo que evidencia que el personal del Archivo Central y



Descentralizado tienen vocación y compromiso con nuestra institución, por lo que corresponde brindar el merecido reconocimiento mediante la presente resolución;

Séptimo.- El párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Dr. Edilberto Córdova Valencia, Coordinador I del Área del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Junín por haber permitido que esta distinguida Corte ocupe el **SEGUNDO LUGAR DEL RANKING DE PRODUCCIÓN A NIVEL DE CORTES**, alcanzando 204.7 metros lineales de los documentos preparados para la eliminación a nivel nacional en el “Primer Proceso Extraordinario de Descarga Efectiva en los Archivos Judiciales”, llevado a cabo el viernes 17 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR al personal del Área del Archivo Central y Descentralizado de la Corte Superior de Justicia de Junín que se detalla a continuación, por haber permitido que esta distinguida Corte ocupe el **SEGUNDO LUGAR DEL RANKING DE PRODUCCIÓN A NIVEL DE CORTES**, alcanzando 204.7 metros lineales de los documentos preparados para la eliminación a nivel nacional en el “Primer Proceso Extraordinario de Descarga Efectiva en los Archivos Judiciales”, llevado a cabo el viernes 17 de marzo del presente año:

- **Susan Cecile Vílchez Domínguez.**
- **Nelson Hugo Romero Machuca.**
- **Milagros Condezo Tapia.**
- **Luis Ángel Huarocc Asto.**
- **Lizeth León Heredia.**
- **Rosario Mercedes del Carmen Arias Mallqui.**
- **Percy Abraham Castro Madrid.**
- **Alexis Jhuniór Ambrocio Huamán.**
- **Diego Antoni Trucios Bustencia**
- **Crisly Miluska Morales Arana.**
- **Gustavo Juan Yauri Velásquez.**



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de cada uno de los servidores mencionados.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación del Área del Archivo Central, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CLÉTO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN